



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Secretaría de la Universidad

REGULARIZA DESIGNACIÓN SUJETOS PASIVOS LEY DEL LOBBY AÑO 2016.

PUNTA ARENAS, 28 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N°273/SU/2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°s.035 y 154, de 1981; el Decreto N°325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto N°074 del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a lo ordenado en el Art. 3° de la Ley N°20.730 son sujetos pasivos por el año 2016.

D E C R E T O:

REGULARÍZASE, designación sujetos pasivos Ley del Lobby para el año calendario 2016:

- a. Sr. Rector, Dr. Juan Oyarzo Pérez.
- b. Jefe de Gabinete de Rectoría, Sra. Virginia Alvarado Arteaga.
- c. Los subrogantes del Sr. Rector sólo al asumir la subrogancia y por el período correspondiente, señalado en Decreto T/R N°202 del 5 de agosto 2014, a saber:
 - 1° Vicerrector Académico
 - 2° Vicerrector de Vinculación con el Medio.
 - 3° Vicerrector de Investigación y Postgrado.
 - 4° Vicerrector de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento



Ruth Ortíz Suazo

RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Universidad
- Vicerrectorías
- Secretaría de la Universidad
- Centros Universitarios
- Decanatos e Instituto
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

